INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

"Adquisición de Equipo de Central Telefónica".

En la Ciudad de Concepción, capital del I Departamento de Concepción, a los 19 (diez y nueve) días del mes de junio del año 2.012, siendo las ocho horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Concepción, hallándose presentes sus miembros Abog. Ignacio Romero Quevedo, el Lic. Félix Antonio Pérez y el Sr. Sixto Méndez, a los efectos de evaluar la oferta presentada en relación al llamado por la Modalidad de Contratación Directa 03/12 -"Adquisición de Equipo de Central Telefónica".

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 09/12** de fecha 08 del mes de junio del año dos mil doce, iniciándose el estudio pormenorizado de la misma de la siguiente manera:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el presente llamado:

La firma que presentaron sus ofertas fueron:
Oferentes: "FAXCOMTEL S.R.L", "La Alpaca S.R.L.", "Andrés Javier Suárez Franco".
Presupuesto:

Oferente 1: "FAXCOMTEL S.R.L.": Total: 20.900.000.
Oferente 2: "La Alpaca S.R.L.": Total: 20.900.000.
Oferente 3: "Andrés Javier Suárez Franco": Total: 17.390.000.

	"FAXCOMTEL S.R.L."			"La ALPACA S.R.L"			"Andrés Javier Suárez Franco"		
Documentos solicitados	**SI PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**OBSERVACIONES**	**SI PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**OBSERVACIONES**	**SI PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**OBSERVACIONES**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X			X			X		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	X		Consta en el SIPE	X			X		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X		Consta en el SIPE	X			X		

Ignacio Romero Quevedo
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 4.072

Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta, o Certificado de Cumplimiento Tributario en lugar de ambos;	X		Consta en el SIPE	X			X		
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X		Consta en el SIPE	X			X		
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);			Consta en el SIPE	X		Consta en el SIPE		No se aplica	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	X		Consta en el Estatuto en el SIPE	X				No se aplica	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X			X			X		
DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTEAL TRABAJO INFANTIL	X			X			X		
Declaración jurada que las especificaciones técnicas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 3.		X	Se solicitó por nota UOC Nº 80/12 y no se presentó	X			X		

Ignacio Romero Cuevas
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 4.072

Catálogos/anexos técnicos o folletos de los equipos (de la central, del teléfono operador y teléfono para internos).	X			X			X		
Curriculum Vitae del/los técnico/s que brindará/n el servicio de instalación, programación y extensión.	X		Se solicitó por nota UOC Nº 80/12 y se presentó	X			X		
Declaración jurada del oferente que en caso de ser adjudicados, los equipos proveídos contarán con servicio técnico especializado durante el tiempo de la garantía y después de la garantía (un año más por lo menos)	X		Se solicitó por nota UOC Nº 80/12 y se presentó	X			X		
Constancia de visita en la Gobernación de Concepción emitida por la UOC (Unidad Operativa de Contrataciones).En el caso de que el oferente no realice la visita deberá presentar una Declaración Jurada de conocer el lugar donde se realizarán los servicios y las condiciones del servicio a realizar.	X			X			X		

1- El Comité evaluó el cuadro comparativo anterior en relación a los documentos considerados básicos y sustanciales para la "Adquisición de Equipo de Central Telefónica" y ha encontrado que las Ofertas presentadas por las firmas **"FAXCOMTEL S.R.L."**, **"LA ALPACA S.R.L"** y **"SUÁREZ FRANCO, ANDRÉS JAVIER"** acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y substanciales.

2- A continuación se agrupan las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos:

			Andrés Javier Suárez Franco.			**La ALPACA S.R.L**			**FAXCOMTEL S.R.L.**		
	Descripción	Cant.	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	Equipo de Central Telefónica	1	Panasonic	16.500.000	**16.500.000**	Panasonic	20.000.000	**20.000.000**	Panasonic	20.000.000	**20.000.000**
2	Teléfono para internos	10	Panasonic	89.000	**890.000**	Panasonic	90.000	**900.000**	Panasonic	90.000	**900.000**
					17.390.000			**20.900.000**			**20.900.000**

Ignacio Romero Quevedo
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 4.072

3- Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma Unipersonal **Suárez Franco, Andrés Javier,** seleccionada provisoriamente como la que ha presentado la oferta más baja acredita cumplir con los requisitos de calificación:

CAPACIDAD LEGAL:

El oferente acredita tener capacidad legal al presentar las documentaciones legales que incluyen los incisos:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito lo acredita con la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas y la presentación de los formularios de pago de impuestos;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito lo acredita con el Formulario de Carta/Oferta presentado donde declara bajo juramento que posee la calificación para ejecutar el contrato.

c) Además de la presentación de los demás documentos legales como Fotocopia de Cedula de Identidad, RUC, la Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El oferente acredita cumplir con las especificaciones técnicas al presentar la Declaración Jurada de conformidad con los bienes solicitados, catálogos y anexos técnicos de los bienes, además del Curriculum de los técnicos que realizarán el servicio relacionado a los bienes, Declaración jurada de servicio técnico especializado y la Constancia de visita a la Gobernación de Concepción, emitida por la UOC (Unidad Operativa de Contrataciones).

Margen de preferencia: no se aplica porque todos los productos presentados por las empresas no son de origen nacional.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Los Miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al Oferente **"Suárez Franco, Andrés Javier",** por la suma establecida en la oferta que es de **Gs. 17.390.000 (Guaraníes Diez y siete millones trescientos noventa mil)** con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador Interino es nuestro Dictamen.

Abog. Ignacio Romero Quevedo
Asesor Jurídico.

Lic. Félix Antonio Pérez
Secretario Administrativo.

Sr. Sixto Méndez.
Encargado del Área de Informática.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION